





RESOLUCION Nro. 0554

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 0149 del 08 de febrero de 2016,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 0437 del 30 de marzo de 2016 se autoriza el disfrute de los trece (13) días hábiles de las vacaciones interrumpidas a **EDGAR FABIO DIAZ RAMIREZ** para disfrutarlos entre el dieciocho (18) de abril y el cuatro (4) de mayo de 2016, inclusive;

Que mediante memorando interno de fecha 18 de abril de 2016, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, solicita interrumpir el disfrute de los trece (13) días hábiles de las vacaciones concedidas a **EDGAR FABIO DIAZ RAMIREZ**, a partir del 18 de abril de 2016, para disfrutarlos entre el 08 y el 25 de noviembre de 2016, inclusive;

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Interrumpir a partir del 18 de abril de 2016 las vacaciones concedidas a **EDGAR FABIO DIAZ RAMIREZ**, mediante Resolución Nro. 0437 del 30 de marzo de 2016, quedándole pendientes trece (13) días hábiles para disfrutarlos entre el 08 y el 25 de noviembre de 2016, inclusive;

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

11 9 ABR 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Elaboró: ERNESTO VALDERRAMA Técnico Administrativo Talento Humano Reviso: DIANA MALAGON Técnico Administrativo Talento Humano

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

